

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 108-2010

Guatemala, 24 de agosto de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, propone varias modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, que permitan regularizar e incrementar varios renglones del grupo de gasto 0 "Servicios personales", para cubrir el pago de la nómina del mes de agosto y cubrir el monto de los jornales derivado del aumento aprobado por el Acuerdo Gubernativo No. 69-2010;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en vista que se han llenado los _requisitos legales correspondientes, con base a la propuesta del Dictamen No. 455 de fecha **24 AGO. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del citado Ministerio, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			4,930,433.00	4,930,433.00
71	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	1,317,433.00	1,317,433.00
73	Ministerio de Cultura y Deportes			<u>3,320,358.00</u>	<u>3,320,358.00</u>
		11	11	2,122,765.00	2,122,765.00
		29	29	577,665.00	577,665.00
		31	31	244,608.00	244,608.00
		32	32	375,320.00	375,320.00
79	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	292,642.00	292,642.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Ministerio de Cultura y Deportes	4,930,433.00	4,930,433.00
Funcionamiento	3,497,100.00	3,497,100.00
Inversión	1,433,333.00	1,433,333.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.4,930,433.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



[Signature]
Lic. Marco Livio Díaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



[Signature]
Edgar Alfredo Balsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

